

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

CL 3734 IDM 25 15116 25 ILM

.....
Firma del Solicitante

.....
Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/431C3A4F644AA428BA8F0B728>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

Nº

15.116/25

POLIGONO

00-26

PARTIDO (y código)

LANUS (025)

NOMENCLATURA CATASTRAL

PH A

I;B;MZA.99;PArc.4a;Subp.25;políg.00-26

DESIGNACION SEGUN

TITULO

PLANO caract.25-253-84 PARCELA CUATRO a de la MANZANA NOVENTA Y NUEVE

UBICACION, SUPERFICIE Valentín Alsina, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. con fte. a la Avda. Valentín ALSINA, hoy Teniente Juan Domingo Peron 2546 y 2556. - SUP. tot. 622,94m2. -

UNIDAD FUNCIONAL: NUMERO VEINTICINCO, ubic. en Planta Baja, integrada por el políg. 00-26 con una sup. cub. 8,97m2; superpuesta entre piso interior que es la total para la superpuesta de 4,45m2, tot. para el políg. y la U.F. 8,97m2. - P.H. 25-428-84. -

ANTECEDENTE DOMINIAL: Matrícula 15.116-LANUS (025)

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

1) Hector Oscar MELO, arg. nac. 1-11-53, cas. 1ras nup. c/ Cristina Beatriz Uder, D.N.I. 11.032.032 vec. de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. -----

Comp. Vta. del 21-2-85 Escrit. 63 Escrb. Nélida Haydeé González Reg. 34 (025) F.S. 64470 -----

ACLARATORIA: Dejando constancia que el correcto nº de documento del titular en a) (1) es D.N.I. Nº 11.032.304 y no como por error se consigno. - Escrit. nº 360, 25/6/85. Escrb. Nélida H. González (25) Nº 86813, 16/7/85. F/S: 2037830. TR. 19/7/85. 11/15-A-2/11

100%

ASIENTO 1
HIPOTECA/ Por U\$S58200
a/f de BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Esc. 391 del 29-12-99
Esc. H.O. Izarra (25)
s/ cert 2060878/0 del 14-12-99. FS 4850706
Pres 8981/6 del 4-1-2000

SIGUE EN A-2

128979-11-5-85
aclar. 28/25)

440630-14-12-87
vta. r. 131(25)

2060878/0-14.12
1999-R 131(25)-

Hip. 416



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

ELIDA SUSANA ORDÓÑEZ

FIRMA AUTORIZADA

DPTO. FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR
DCCIÓN. PCIAL. DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO
ESCRIBANA

15.116/25 (25)

PARTIDO (y código)

NOMENCLATURA CATASTRAL

PHA

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.

///(Viene de A-1)///
 (2) ~~MELO~~, Carlos Martín; arg., nac. el 12/10/51, cas. en lras. c/Rosa María Pose M.I. Nº 8.482.093, vec. de Cap. Fed. - Comp. vta. Escrit. nº 651, 22/12/87. Escrib. Nélida H. Gonzalez. (25) Nº 1892, 6/1/88 F/S: 79729. TR. 20/1/88.

828

VIENE DE A-1/
 ASIEN TO 2-----
 EMBARGO u\$s 58.200,00 mas---
 u\$s 14.550,00 en autos "BCO-
 DE LA PCIA DE BS AS C/MELO-
 CARLOS MARTIN Y OTRA-----
 S/EJECUCION HIPOTECARIA";--
 Juzg. Nro. 9; Juz. Civil y---
 Com.; Dpto. Jud. L. de Zamora;
 Oficio 5/9/2001; Present. Nro
 1295572/7 del 02/10/2001. _
 F. S. nº 172301/2000. _-----
 (21)

ASIEN TO 3-----
 EMBARGO U\$S 58200 mas-----
 U\$S 14550 en autos "BCO PROV
 BS AS C/MELO CARLOS MARTIN-
 Y OTRA S/COBRO EJEC";-----
 Juzg. Nro. 9; Juz. Civil y---
 Com.; Dpto. Jud. L. de Zamora;
 Oficio 10/10/2006; Present. -
 Nro. 01 1571161/3 del-----
 25/10/2006. _-----
 F. S. nº 17529/2001. _-----
 (33)

ASIEN TO 4-----
 REINSCRIPCION DE EMBARGO---
 Nro. 01 1571161 de fecha---
 25/10/2006 del Asiento B-3;
 en autos "COMITE DE-----
 ADMINISTRACION DEL-----
 FIDEICOMISO LEY 12726/12970
 C/MELO CARLOS MARTIN-----
 S/EJECUCION HIPOTECARIA";--
 Juzg. Nro. 9; Juz. Civil y---
 Com.; Secret. unica; Dpto. Jud.
 L. de Zamora; Oficio-----
 21/9/2011; Present. Nro. 01-
 1270526/7 del 07/10/2011. _
 F. S. 134655/2001. _-----
 (49)

SIGUE A3

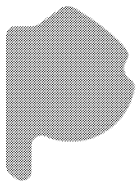
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.
		<p>19/ viene a 2</p> <p>ASIENTO 5----- EMBARGO U\$S58.200,00 mas-- u\$s14.550,00 en autos----- COMITE DE ADMINISTRACION-- DEL FIDEICOMISO LEY----- 12726/12970 T MODIF C/MELO-- CARLOS MARTIN Y OTRA----- S/EJECUCION HIPOTECARIA"-- Nro EXP 59781; Juzg. Nro. 9; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. L. de Zamora; Oficio 10/2019; Present. Nro. 98 0397907/8 del 01/11/2019.----- (22)</p>		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: SPAGNOLI, JOSE			
		Organismo: Comité de Administración de Fideicomiso Ley 12726/12790			
		Motivo de la solicitud: 46-SUBASTA JUDICIAL			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 139			

PERSONA HUMANA

Apellido: POSE		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres: ROSA MARIA		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 6223268	Fecha de nacimiento: 31/10/1949
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Apellido:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombres:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:
Apellido materno:		Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>	
Nombre materno:		Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>	

Buenos Aires Provincia VIDAL PATRICIA HAYDEE



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

CL 3734 IAP ROSA MARIA POSE 25 ILM

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo.
 Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.

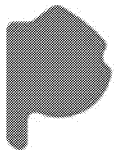
.....
 Firma y Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/EF40C6066623847677DBD36A1>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 07/11/2022

NUMERO: 1538792/4

TIPO: WEB

OPERADOR: AZO-177

DELEGACION: AZUL

PAGINA: 001

001

POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

POSE*****

ROSA/MARIA*****

DOC: DNI - 006223268

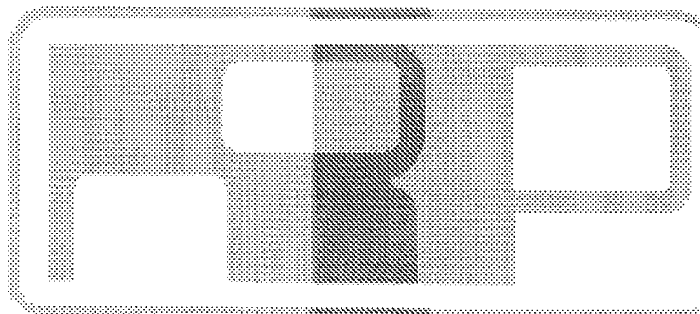
NACIDO EL: 31/10/49

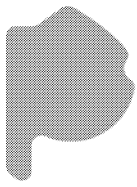
APELLIDO MATERNO: ****

NOMBRE MATERNO: ****

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: SPAGNOLI, JOSE			
		Organismo: Comité de Administración de Fideicomiso Ley 12726/12790			
		Motivo de la solicitud: 46-SUBASTA JUDICIAL			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 139			

PERSONA HUMANA

Apellido: MELO			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombres: CARLOS MARTIN			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 8482093	Fecha de nacimiento: 12/1/1951		
Apellido materno:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombre materno:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Apellido:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombres:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombre materno:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Apellido:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombres:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombre materno:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Apellido:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombres:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:			Apellido casado/a: <input type="checkbox"/>		
Nombre materno:			Apellido compuesto: <input type="checkbox"/>		

Buenos Aires
Provincia BURZACO LUIS MIGUEL



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

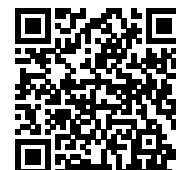
CL 3734 IAP MELO CARLOS MARTIN 25 EST

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo.
 Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.

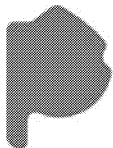
.....
 Firma y Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/1C7C60771551DF927CD03C301>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 07/11/2022 NUMERO: 1538728/3 TIPO: WEB OPERADOR: LZ1-677
DELEGACION: LOMAS DE ZAMORA PAGINA: 001

001 POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

MELO*****

CARLOS/MARTIN*****

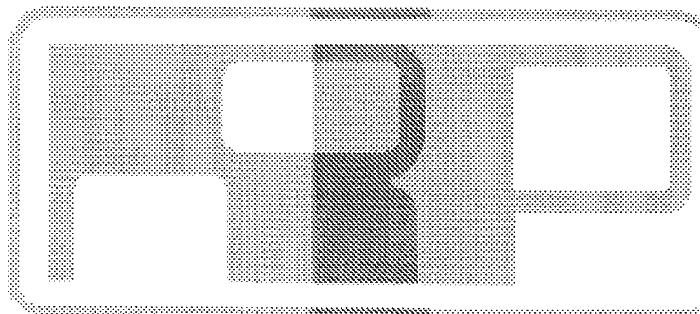
DOC: DNI - 008482093 NACIDO EL: 12/01/51

APELLIDO MATERNO: ****

NOMBRE MATERNO: ****

----- NO CONSTAN ANOTACIONES -----

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





Certificación de Valuación Fiscal Año actual



139782828521

Partido N°	25	Nombre	LANUS			Partida	130209
Nomenclatura							
Circ.	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela	SubParcela
1	B				99	4A	25

Titulares de Dominio

Apellido/Nombre/Razón Social	MELO CARLOS MARTIN
-------------------------------------	--------------------

Detalle de Valuación

Val. Fiscal Año	2022	Fecha Efect.	01/01/2022
Val. Fiscal	163.426,00	Valor Impuesto al Acto	338.865,00
Formulario 915		Fecha de Efectividad F915	
Característica	PH EDIFICADO		

Detalle

Val. Tierra	68.788,00	Val. Edificio	67.401,00
Val. Parte Común	0,00	Val. Mejoras	0,00

Observaciones

--

Fecha de Expedición	07/11/2022
----------------------------	------------



Para acceder al Certificado Digital puede escanear el código o ingresar a la Escribanía Digital en www.arba.gov.ar

El presente certificado fue emitido en formato digital y firmado digitalmente por el Sistema de Información Catastral de Arba, en los términos de la Ley Nacional N° 25.506, siendo la Autoridad Certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 1

Deuda actualizada al: 28/11/2022

Nº de Identificación: 025-130209-0
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****163.426

Titular:

CUIT:

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) *****0,00*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C): \$

Períodos adeudados	(A)	\$
Planes de pago caducos	(B)	\$
Multas adeudadas	(C)	\$

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados	(D)	\$
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	\$
Planes de Pago caducos	(F)	\$
Multas adeudadas	(G)	\$

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	\$
Monto sujeto a verificación	(I)	\$
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	\$

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su carácter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 28/11/2022 Hora: 15:46

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 28/11/2022

Nº de Identificación: 025-130209-0
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****163.426

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 28/11/2022

INMOBILIARIO
Nº de Identificación: 025-130209-0

Valuación Fiscal: \$ *****163.426

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 28/11/2022

Nº de Identificación: 025-130209-0
INMOBILIARIO

Valuación Fiscal: \$ *****163.426

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 0.00

Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2022	341,60	341,60			DEUDA ORIGINAL
01/2021	273,20	273,20			DEUDA ORIGINAL
01/2020	277,40	277,40			DEUDA ORIGINAL
01/2019	254,20	254,20			DEUDA ORIGINAL
01/2018	184,20	184,20			DEUDA ORIGINAL
05/2017	42,00	42,00			DEUDA ORIGINAL
04/2017	42,00	42,00			DEUDA ORIGINAL
03/2017	42,00	42,00			DEUDA ORIGINAL
02/2017	42,00	42,00			DEUDA ORIGINAL
01/2017	42,00	42,00			DEUDA ORIGINAL

**ARBA**AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SOLICITUD DE CEDULA

Número de Trámite	67719932		
Partido	25	Partida	130209
Fecha de Alta	07/11/2022	Fecha de Fin	07/11/2022
Observaciones	Cédulas obtenidas históricas unisys Organismo exento		



Para acceder al Certificado Digital puede escanear el código o ingresar a la Escribanía Digital en www.arba.gov.ar

El presente certificado fue emitido en formato digital y firmado digitalmente por el Sistema de Información Catastral de Arba, en los términos de la Ley Nacional N° 25.506, siendo la Autoridad Certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 Dirección Provincial de Catastro Territorial

PROPIEDAD HORIZONTAL

LEY 13.512

CODICU
 025

PARTIDO
 LANUS

REAJUSTE INMOBILIARIO
 LEYES 5736 Y 5738

TERRENO
 LOTE PARC. S/1 LINDEROS LOTE PARC. S/1 LINDEROS LOTE PARC. S/1 LINDEROS

PLANO 25 1 253 1 24

Ubicación S/T.	Nonantadura
Quartel	Circuns. I
Sección	Sección B
Chacra	Chacra
Quinta	Quinta
Fraccdn	Fraccdn
Manzana	Manzana 99
Lote	Parcela 4a
Dto.	Subparcela 00-26

EDIFICIO

UBICADO EN LUGAR Y
 Calle *V. R. L. S. N. 4* Nº *2546-2556* Esq. Calle Nº
 Entre Calle y Calle

P.H. 25-428-84
 LEGADO *MAN*
 Nº 15116 (25-3-85)

UNIDAD FUNCIONAL

Part. 130.209
 U. F.
 Vta. Efect.

UNIDAD COMPLEMENTARIA

Part.
 U. F.
 Vta. Efect.

POLIGONOS	CUBIERTA	SEMI-CUBIERTA	DES-CUBIERTA	BALCONES	SUPERFICIES				DEL POLIGONO	DE LA UNID. FUNC.	POLIGONOS LINDEROS	PORCENTUAL	
					ENTRERPUESTAS		SUPERPUESAS						TOTALES
					INTERIOR	AL POLIG.	M2	AL POLIG.	M2	TOTALES	DEL POLIGONO	DE LA UNID. FUNC.	PORCENTUAL
00-26	192									892	892		

Ampliac.
 U. C. \$
 Data
 Vta. Efect.

Ampliac.
 U. C. \$
 Data
 Vta. Efect.

Ampliac.
 U. C. \$
 Data
 Vta. Efect.

Ampliac.
 U. C. \$
 Data
 Vta. Efect.

UF 25

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/05/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/05/2024 8:15:55 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (259900336035849588)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27252200415@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20222940428@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 15/05/2024 08:15:54 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ

Observación ACTORA: SOLICITA SUBASTA

Trámite Despachado [Subasta - Solicita Se Ordene \(246000336035785741\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 15/05/2024 13:39:34

Fecha de Notificación 17/05/2024 00:00:00

Notificado por WILHELM CRISTIAN

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 201765E1

Fecha y Hora Registro 15/05/2024 13:39:25

Número Registro Electrónico 730

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por WILHELM CRISTIAN

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA

-

Domicilio del Órgano: EDIFICIO CENTRAL - CAMINO NEGRO Y LARROQUE 2° piso, BANFIELD.-

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Exp. N° 59781

-

RESOLUCIÓN REGISTRADA ELECTRONICAMENTE Res. SC 921/21 SCBA

LP

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

Proveyendo el escrito electrónico Subasta - Solicita Se Ordene ([246000336035785741](#)) titulado "SOLICITA SE DECRETE SUBASTA. DESIGNA MARTILLERO" presentado con fecha 30/04/2024:

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido, atento lo previsto en el **art. 562 del CPCC -según ley 14.238-** y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, y con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- **DECRÉTASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble embargado con fecha **22/11/2019** conforme surge de la presentación de feca 22/11/2019 cuyo informe de dominio se encuentra adjuntado el día 22/11/2019, cuyos datos catastrales son: **CIRC. I, SEC B., MZA. 99, PARC. 4A, SUBPARCELA.25 MATRICULA N°15116/46 partido LANÚS - 025.** Saldrá a la venta el 100% de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base de **DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (US\$ 72.750,00) - en relación al porcentaje del cual resulta ser titular (art. 566 del CPCC).**-

En virtud de las facultades conferidas al Suscripto por el **art. 562 6° párrafo del CPCC** se fijará oportunamente la base de la venta teniendo en cuenta la Tasación actualizada del Valor Real de inmueble que se establecerá por intermedio del martillero oportunamente designado quien previa aceptación del cargo en forma electrónica procederá a llevar adelante su cometido bajo apercibimiento de remoción. **NOTIFÍQUESE.-**

I) REMATE. INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL:

La subasta ordenada tendrá una **duración de diez (10) días hábiles, las 24 horas**, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente.-

II) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

II.1.EDICTOS: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de **DOS (2) días en el Boletín Judicial** en la forma establecida por el art. 559 del CPCC. Tomando en consideración la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).-

Respecto a la publicación de edictos ordenada precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá efectivizarse hasta diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta electrónica –fecha de comienzo de pujas-, lo que quedará establecida en oportunidad en que el auxiliar interviniente establezca la fecha de comienzo de la misma. Asimismo, deberá dejarse constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de **la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI)** y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Única de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet **vwww.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV)-**

II.2) PUBLICACION EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del **sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar)** el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conforme los datos previstos en el **art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA**, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art. 3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas - Ac. 3604) dándose a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictual, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).-

II.3) PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la **base (arts. 560; 575" in fine ", CPCC)**. Por propaganda adicional se entiende: a) Publicidad en diarios de gran circulación; b) Confección y distribución de volantes y c) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).-

III) DE LOS OFERENTES DEPOSITO EN GARANTIA:

Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles** al comienzo de la celebración de la misma (**art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA**).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de **garantía (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA)**. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una **antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital**. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).-

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.-

IV) AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO:

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el **3 por ciento (3%) a cada parte compradora y vendedora** (art. 54 apart. IV de la ley 10.973, conforme texto ordenado por la ley 14.085) e IVA, en caso de corresponder y estar debidamente acreditado, en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales).- Exímase al actor ejecutante del pago exclusivamente de la seña en caso de resultar comprador en la subasta decretada, hasta la concurrencia de su crédito. **Notifíquese.-**

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

V) RENDICION DE CUENTAS:

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (**art. 36 del anexo I, Ac. 3604**), bajo apercibimiento de multa (**arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC**).-

VI) SALDO DE PRECIO:

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre (según el caso), si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.-

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (**arts. 34, inc. 5º, 581, CPC**).-

Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.-

VII) POSTOR REMISO. RESERVA DE POSTURA: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (**art. 585, CPCC**).-

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto anteriormente, y en caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.-

Asimismo, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin se comunicará dicha situación en forma electrónica al Registro correspondiente.-

VIII) GASTOS DE INSCRIPCION O ESCRITURACION:

El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.-

IX) EXPENSAS COMUNES HASTA LA TOMA DE POSESION:

Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente, vale decir, quien resulte adquirente será quien deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, monto que deberá constar en los edictos que publiciten el acto de remate (**art. 568 y 574 del CPCC**).-

Sin entenderse como una liberación en el sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprado, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (art. 135, inc. 12 del CPCC).-

X) ESTADO DE OCUPACION:

Se deja constancia que el estado actual de ocupación del bien es ocupado conforme mandamiento diligenciado el día 27/03/2024. Estado que ha de ser actualizado a noventa días de la fecha fijada para el remate, a cuyo fin de deja dispuesto para el caso, el libramiento de nuevo mandamiento de constatación (**arts. 34, 36 568 CPCC**).-

XI) NOTIFICACION A OCUPANTES DEL INMUEBLE:

A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida.-

Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día.-

Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (**arts. 34, inc. 5; 135, inc. 5; 153, CPC**).-

XII) MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE:

A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, librese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial e Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (**art. 34, inc.5º, CPCC.**).

XIII) CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS:

Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (**Arts.34, inc. 5º, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional.**)-

XIV) TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE:

Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.-

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.-

XV) RECAUDOS PREVIOS:

Librese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden del Infrascripto.

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto librese oficio. (art 34 inc. 5 del CPCC).-

A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.-

Fijada la base de venta, librese oficio al **REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES** a fin de poner en conocimiento la subasta decretada.-

PABLO ALBERTO PIZZO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PIZZO Pablo Alberto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/06/2024 - Trámite: HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/06/2024 7:29:25 - HAGASE SABER [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO PRESENTADO (244400336036079615)

Despachado en PERITO - SOLICITA (244400336036079615)

Domicilio Electrónico de la Causa 20222940428@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa 27252200415@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 03/06/2024 07:29:24 - PIZZO Pablo Alberto - JUEZ

Observación PER.MARTILLERO: SOLICITA SE MODIFIQUE BASE DE SUBASTA

Trámite Despachado [Escrito Presentado \(242100336035983432\)](#)

Trámite Despachado [Perito - Solicita \(244800336035983281\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 03/06/2024 07:29:25

Fecha de Notificación 04/06/2024 00:00:00

Notificado por PIZZO PABLO ALBERTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Órgano: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA

Domicilio del Órgano: EDIFICIO CENTRAL - CAMINO NEGRO Y LARROQUE 2° piso, BANFIELD.-

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Exp. N°59781

LP

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

Proveyendo la presentación electrónica Perito - Solicita ([244800336035983281](#)) efectuada por el Perito Martillero Eduardo Adrian San Martin de fecha 21/05/2024 titulada "PERITO MARTILLERO SOLICITA SE MODIFIQUE BASE DE SUBASTA.": atento lo manifestado modifiquese la base de subasta en la suma de u\$s 13.333,33 y no como allí se consignara.-

Proveyendo la presentación electrónica Escrito Presentado ([242100336035983432](#)) efectuada por la Dra. Samanta Melina Siscaro de fecha 21/05/2024 titulada "SOLICITA SE MODIFIQUE LA BASE DE SUBASTA": atento lo expuesto estese a lo ut-supra proveído.-

PABLO ALBERTO PIZZO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PIZZO Pablo Alberto
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/05/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/05/2025 9:12:44 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 12/05/2025 9:12:43 a. m.

Firmado por CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

Nro. Presentación Electrónica 125330551

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Dolares

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 028-36951

CBU: 0140023-6 28506800369513

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/06/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO

[Anterior](#) **19/06/2024 - OFICIO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [OFICIO RECIBIDO\(233200336036252207\)](#)

Observación SE RECIBE OFICIO DEL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - NOTIFICACION [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08&èA\D91DuŠ

240600336036251736

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. PABLO ALBERTO PIZZO

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica, conforme nos fuera notificado con fecha 11 Junio del 2024.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Datos del Martillero desinsaculado;
- b) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- c) Determinar si el monto establecido en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el depósito previo requerido en concepto de garantía, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).
- d) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar;
- e) Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604), debiendo en forma previa coordinar la misma con esta seccional;
- f) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3 Ac. 3604);
- g) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas - como mínimo con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA);
- h) Individualización de la cuenta solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- i) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-

j) Fecha/s y modalidad de exhibición del bien a subastar.

k) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604) (teniendo en consideración que la misma debe constar en la publicación de los edictos conforme lo dispuesto por V.S. en el pto. II.1 segundo párrafo);

l) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROBERTS Gabriel Hernan - gabriel.roberts@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula:	COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	59781
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-lanus@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	05/07/2024
Alta o disponibilidad	4/7/2024 08:15:49
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PIZZO Pablo Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/07/2024 08:15:49
Firmado por:	PIZZO Pablo Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/07/2024 08:15:44 Eduardo Adrian San Martin. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/06/2024 18:41:57

4/7/24

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M 27/07/24

78597

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES MANDAMIENTO

Sello del órgano

Órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES LANUS

Concertación de fecha con autorizado

Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - LOMAS DE ZAMORA

Día Mes Año

Dirección: LARROQUE INTERSECCION CAMINO PTE PERON - BANFIELD

Hora

Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 - LOMAS DE ZAMORA

Lugar

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAcion
Carátula del expediente: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Firmas

Copias para traslado **SI / NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Hora **URGENTE** Y/O **NO** **HABILITACION DE NO DIA Y HORA**

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Firmas Denunciado **SI** Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Pte Peron
2546
Cagolovist.
Buel
25
Lanus
De Saupado.
5/25
Indice en
el 26
de entrada
del 19

Con auxilio de la fuerza pública: NO

Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio

Denuncia de bienes

Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de CARLOS MARTIN MELO y ROSA MARIA POSE sito en TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON NRO. 2546/2556 - **galería comercial** ubicada entre las numeraciones 2536 y 2570 - LOCAL 25 (el que linda con el Local N° 26) EN PLANTA BAJA (ENTRE LAS NUMERACIONES 2532 Y 2564, **el inmueble no presenta chapa municipal**) entre las calles Balbin y Farrel DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE LANUS y procederá a CONSTATAR EL ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN.- DATOS DEL BIEN: MATRICULA 15116 DEL PARTIDO DE LANUS (025) CIRC. 1, SEC. B, MZA. 99, PARC 4-A, UF 25.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente " Banfield 15/05/2024... X) ESTADO DE OCUPACION: Se deja constancia que el estado actual de ocupación del bien es ocupado conforme mandamiento diligenciado el día 27/03/2024. Estado que ha de ser actualizado a noventa días de la fecha fijada para el remate, a cuyo fin de deja dispuesto para el caso, el libramiento de nuevo mandamiento de constatación (arts. 34, 36 568 CPCC).- Fdo. PABLO ALBERTO PIZZO JUEZ "

Otro auto "Banfield, 18 de octubre de 2005.librese el mandamiento de constatacion requerido. MIGUEL ALBERTO ROITMAN - JUEZ. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Proveyendo la presentación electrónica Mandamiento Nuevo - Solicita (246900336033450859) efectuada por la Dra. Samanta Melina Siscaro de fecha 14/08/2023 titulada "SOLICITA NUEVO MANDAMIENTO": librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior. PABLO ALBERTO PIZZO - JUEZ. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2023. Proveyendo la presentación electrónica Mandamiento Nuevo - Solicita (237600336034223258) efectuada por la Dra. Samanta Melina Siscaro de fecha 24/10/2023 titulada "SOLICITA NUEVO MANDAMIENTO": librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior. PABLO ALBERTO PIZZO JUEZ. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2023. Proveyendo la presentación electrónica Mandamiento Nuevo - Solicita (244400336034781347) efectuada por la Dra. Samanta Melina Siscaro de fecha 21/12/2023 titulada "SOLICITA NUEVO MANDAMIENTO": librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior. PABLO ALBERTO PIZZO JUEZ "

"Se deja constancia que (conforme el Ac.3845 modif. Ac.3997/20) el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad y acceder a la documentación para traslado adjuntada, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>, luego ingresar código detallado en el presente y presionar tecla verificar. También puede acceder a dicha información y documental de traslado, mediante el Código QR inserto en el presente".

Facultades del Oficial de Justicia _____

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia _____

En la ciudad de Lomas de Zamora , a los _____ días del mes de Junio del año 2024

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>. Su código de verificación es: 75WQ5U



235300336036323471



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ACTA DE CONSTATAACION

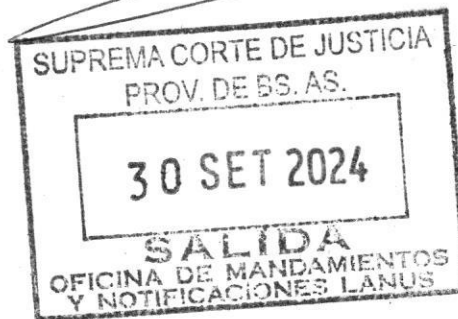
USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En el partido de Lanús, a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2024, siendo las 11:00 (once) horas, me constituí en el domicilio de la calle **AV. PRESIDENTE PERON 2546/2556 (Galería Comercial sin número)**, entre los N° 2536 y 2570, a los fines de **CONSTATAR** lo ordenado en autos, por lo cual, se ha podido observar que el LOCAL N° 25 (no presenta número identificador), que linda con el local N° 26, se encontraría desocupado actualmente. -----

Asimismo, habiendo practicado averiguaciones con los comerciantes del lugar, me manifestaron que ese local se encontraría sin funcionamiento y desocupado desde hace bastante tiempo, y que desconocerían a los demandados de autos. -----

Por lo expuesto, y no siendo para más, doy por finalizado el acto, sin más trámite, elevando el presente documento al Juzgado interviniente. -----

GABRIELA FERNANDA ADRIANI
AUXILIAR LETRADA
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE LANUS
OFICIAL DE JUSTICIA
S.C.J.B.A.





Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/05/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/05/2025 10:01:30 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 23/05/2025 10:01:30 - BONTEMPI Mario - AUXILIAR LETRADO

Observación SE CONFECCIONA OFICIO A SUBASTAS ELECTRONICAS

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/05/2025 10:01:31

Fecha de Notificación 27/05/2025 00:00:00

Notificado por BONTEMPI MARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

A LA FUNCIONARIA A CARGO DE LA

SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRÓNICAS

subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados: "**COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Larroque y Camino Negro de Banfield, a los efectos de informales los datos solicitados:

a) Datos del Martillero desinsaculado; **Eduardo Adrián San Martín**, Perito Martillero Colegiado N° 6593, Libro XII, Folio 118, CUIT 20-22.294.042-8, monotributista, domicilio legal en calle 48 N° 928/930 3° "B" de La Plata, cel. 221-4947676.-

b) El monto exacto del **depósito en garantía (art. 562 del C.P.C.C.)** la base de subasta es DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 13.333,33) siendo el depósito en garantía el 5% de la misma, es decir, la suma de **Dolares estadounidenses seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (U\$S 666,66).**-

c) El monto establecido en concepto de **seña** es el 30% de la base de subasta **dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos (U\$S 3.999,99).**-

h) El N° de cuenta en dolares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires es Nro. de Cuenta: 028-36951, CBU: 0140023-6 28506800369513

i) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación: de acuerdo a lo informado por la Oficina de Mandamientos en el acta de constatación de fecha 4/10/2024, el bien se encontraría desocupado.-

Saluda a Ud. atte.-

FIRMA FUNCIONARIO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BONTEMPI Mario
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 25/05/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO

[Anterior](#) **25/05/2025 - OFICIO ELECTRONICO** [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en [OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE \(247000336039303389\)](#)
[melo carlos.pdf](#) [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

.....**OFICIO**.....

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. PABLO ALBERTO PIZZO

S...../.....D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" , en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica, en respuesta al oficio recibido el día de la fecha, a fin de hacerle saber que el monto establecido en concepto de seña (30%) no puede ser determinado con anticipación, toda vez que resulta ser un porcentaje del precio de venta (anticipo del precio final), que se exige al adjudicatario para garantizar la compra.

Sin perjuicio de ello, a efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicito a V.S. se sirva determinar si el monto que deba abonarse en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el depósito previamente requerido en concepto de garantía (5% de la base), para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).

Dios guarde a V.S.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/06/2025 9:15:46 - **OFICIO ELECTRONICO** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Domicilio Electrónico de la Causa subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 05/06/2025 09:15:45 - WILHELM Cristian Alberto - SECRETARIO

Observación SE CONFECCIONA OFICIO A SUBASTAS JUDICIALES

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 05/06/2025 09:15:50

Fecha de Notificación 06/06/2025 00:00:00

Notificado por WILHELM CRISTIAN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.-

A LA FUNCIONARIA A CARGO DE LA

SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRÓNICAS

subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados: "**COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Larroque y Camino Negro de Banfield, a los efectos de informarle que el monto que deba abonarse en concepto de seña (30%) puede ser integrado con el depósito

previamente requerido en concepto de garantía (5% de la base), para su debida publicación.-

Saluda a Ud. atte.-

CRISTIAN ALBERTO WILHELM

SECRETARIO

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



WILHELM Cristian Alberto
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 13/08/2001

N° de Receptoría: B - 351607 - 0

N° de Expediente: 59781

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/07/2025 - Trámite: SUBASTA - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **11/07/2025 8:51:08 - SUBASTA - SOLICITA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(246700336039707617\)](#)

Fecha del Escrito 11/07/2025 8:51:07 a. m.

Firmado por SAN MARTIN Eduardo Adrián (20222940428)

Nro. Presentación Electrónica 129756180

Observación PERITO FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA SE AUTORICE Y SE EXIMA.

Observación del Profesional PERITO FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA SE AUTORICE Y SE EXIMA.

Presentado por SAN MARTIN Eduardo Adrián (20222940428@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO FIJA NUEVA FECHA DE SUBASTA. SOLICITA SE AUTORICE Y SE EXIMA.

Sr. Juez:

Eduardo Adrián San Martín, Perito Martillero Colegiado N° 6593, Libro XII, Folio 118, CUIT 20-22.294.042-8, monotributista, por derecho propio constituyendo domicilio legal en calle 48 N° 928/930 3° "B" de La Plata, cel. 221-4947676 habiendo sido designado como perito en los Autos Caratulados "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12970 T MODIF. C/ MELO CARLOS MARTIN Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 59781) que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a V.S. digo:

Que vengo a fijar fecha de subasta **que comenzará el día 08 de septiembre de 2025 a las 10 hs. finalizando la puja el día 22 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., con visita al inmueble a subastar, el día 27 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. y audiencia de adjudicación el día 25 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Acreditación de postores hasta el día 3 de septiembre de 2025 a las 10 hs.**

Solicito que se libre mandamiento de apertura del inmueble a rematarse, para el día 27 de agosto de 2025, desde las 10:00 hs. hasta las 12:00 hs. (arts. 34, 36, 558 y 562, CPCC; art. 17, Const. Nacional), debiendo el Oficial de justicia proceder: a) En caso de resistencia pasiva o activa de los ocupantes del inmueble a subastar; allanar el inmueble con auxilio de la fuerza pública y servicios de cerrajero (arts. 211 y 213, Ac. 3397, SCBA). b) En caso de encontrarse cerrado con signos de abandono (art. 215, Ac. 3397, SCBA), a requerir el auxilio de la fuerza pública -si fuese necesario- y allanar el domicilio con los servicios de cerrajero -quién estaría facultado a abrir y/o fracturar la cerradura- debiendo depositar las llaves en el Juzgado. c) Para el caso de encontrarse deshabitado, pero se constaten signos de ocupación, se facultará allanar el domicilio con los servicios de cerrajero y requerir la fuerza pública para que el oficial de la Policía permanezca en la puerta del inmueble hasta el regreso de los habitantes para entrega de la nueva llave por un plazo no mayor a 8 hs. Pasado dicho plazo deberá, depositar las llaves en la Comisaría donde presta servicio el funcionario, debiendo a tal fin librarse el correspondiente oficio a Jefatura. d) Asimismo, deberá el Oficial de Justicia permanecer en el acto de exhibición durante el tiempo que dure el mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 228 del Ac. 3397 de la SCBA.

A los fines de evitar contratiempos el día de la visita a la propiedad, solicito que se me autorice conforme lo normado por el art. 212 del ac. 3397/08 de la SCBA a denunciar domicilio y en su caso se autorice a allanar el domicilio denunciado, sin que se anulen las facultades anteriormente indicadas. Aclaro que este pedido se justifica en atención a que muchas veces previo a la visita los ocupantes retiran el número identificatorio de la vivienda con el fin de frustrar la diligencia, razón por la cual, siendo que el perito martillero conoce la propiedad y cuenta con la documentación identificatoria debe encontrarse facultado a denunciar domicilio al oficial de justicia.

Solicito que se ordene el libramiento de Oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. a fin de que preste auxilio de la fuerza pública por intermedio de la dependencia que corresponda poniendo a disposición personal uniformado para el día de visita.

Asimismo, solicito se me autorice a publicar la subasta en el portal web habilitado por la SCBA fotografías del frente y aéreas extraídas de Google, planos de ubicación y plancheta de Arba, y que en atención al estado de ocupación del inmueble se me exima de acompañar fotografías del contrafrente e interior para evitar molestias y demoras. En consecuencia, se ordene la publicación de un nuevo edicto.

Proveer de Conformidad.

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SAN MARTIN Eduardo Adrián (20222940428)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^